



**PROHIBE INGRESO AL PAIS
A EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6943

SANTIAGO, 15 ENE 2015

VISTO: Estos antecedentes, y

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE: a) Que mediante Informe Policial N° 1210 de fecha 29 de agosto de 2014, del Departamento de Extranjería y Policía Internacional Aeropuerto, se informó que con esa fecha, el extranjero **Moise ETIENNE** de nacionalidad haitiana, se presentó en el sector de entrada internacional a efectos de realizar su control migratorio, manifestando venir a visitar a su madre, y presentando para ello un acta de nacimiento, la cual presentaba enmiendas y no cumplía con las formalidades correspondientes a dicho documento, conforme a lo informado por el Oficial de la Sección Consular de la Embajada de Haití en Chile, concluyéndose que había sido falsificada; b) Consta, además, que el extranjero en mención hizo abandono del territorio nacional, siendo reembarcado el mismo día, con destino a su país de origen; c) Que es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública prohibir o impedir el ingreso de extranjeros al país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 15 N° 7 del D.L. N° 1094, de 1975, artículos 6, 8, 26 N° 7, 28 y 29 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

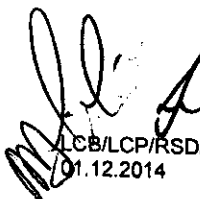
RESUELVO:

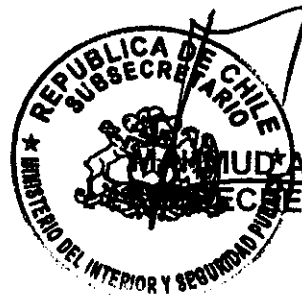
1.- PROHÍBESE indefinidamente el ingreso al país al extranjero **Moise ETIENNE**, de nacionalidad haitiana, pasaporte N° PP3155485.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


LCB/LCP/RS/D/GCH/CHV
01.12.2014




ALEJANDRO PEÑA Y LILLO
SECRETARIO DEL INTERIOR
LO QUE TRANSCRIBO A D.D. PARA SU
CONOCIMIENTO




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION